Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 15 de julio del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***OC-084-2026 "SUMINISTRO DE KIT PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON LA SUBRED NORTE ESE.INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E."***

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GRUPO ERALWI SAS
NIT:	901.490.802-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MILENA RODRÍGUEZ ARANGO
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.410.536
DIRECCIÓN:	Carrera 25 No. 2B-47
CORREO ELECTRÓNICO:	grupoeralwi@gmail.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3173820069

2. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MATERIALES Y SUMINISTROS AUX
CDP No:	997
FECHA DEL CDP:	10 de Julio del 2026

3. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

No.	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toalla higiénica	UNIDAD	Toalla higiénica día paquete de 10 unidades con capacidad de absorción núcleo absorbente que retiene el flujo menstrual, evitando filtraciones, hechas de una combinación de algodón y fibras sintéticas o biodegradables, suaves y transpirables con alas laterales que sujetan la toalla, delgadas y menos visibles que permite mayor comodidad,	100	$10.500	$0	$10.500	$1.050.000
2	Toalla higiénica	UNIDAD	Toalla higiénica noche paquete de 10 unidades con capacidad de absorción núcleo absorbente que retiene el flujo menstrual, mayor longitud y parte trasera más ancha para evitar filtraciones al acostarse, alas reforzadas y alta tecnología de absorción y retención de líquidos para toda la noche	100	$15.800	$0	$15.800	$1.580.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($2.630.000)
FORMA DE PAGO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	INGRID PAOLA LOZANO
CARGO:	Directora De Gestión Del Riesgo En Salud
CORREO ELECTRÓNICO:	Direccionqestiondelriesqo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3174224072

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
De Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (04) meses más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.

b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.

c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.

d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.

f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.

h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Suministrar los servicios propios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad, horario y especificaciones técnicas ofertadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.

2) Mantener los precios durante la ejecución del contrato.

3) Cumplir con los horarios establecidos de acuerdo cronograma de actividades y las cantidades solicitadas para cada actividad.

4) Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

5) El contratista se hace responsable de todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el transporte y descargue hasta la entrega final.

6) Los productos deben ser entregados completos en los lugares dispuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del supervisor del contrato.

7) El contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio a la salud que se ocasione por el mal estado de los elementos de los productos.

8) Todos los productos a suministrar en el desarrollo del contrato, deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de protección contra el deterioro y cumplir con las demás exigencias adicionales que se hagan en cuanto al empaque de los mismos.

9) En caso que alguno de los productos que se encuentren incompleto o en mal estado, el contratista deberá reemplazar el elemento averiado o en su defecto la totalidad del producto, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, y deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falta.

10) El oferente debe presentar un ficha técnica e imágenes del producto de muestra que cumpla con los criterios técnicos establecidos, el cual debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión y contratante.

11) Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Carolina Betancourt Velasco	Carolina Betancourt.